

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2022 00370 00
Demandante: MARIA YOLANDA TOCUA.
Demandado: YENNY ROCIO TELLEZBELLO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone;

ORDENAR a la parte actora preste caución por la suma de **\$18'000.000.00**, dentro del término de diez (10) días (num 2º artículo 590 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adc8d18d84e7a19250538cd88f474da7983df24dd3b85cd6d55ea51927276b46**

Documento generado en 22/07/2022 10:44:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>